



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

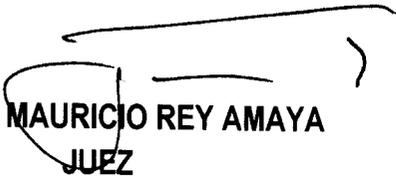
Expediente N° 500013153001 2021 00102 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaria (archivo digital 34, C. 1).

Notifíquese


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>Hoy 27 de febrero de 2023 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.</p> <p>_____ PAOLA CAGUA REINA SECRETARIA</p>
--